

ARTÍCULO II

La Sra. Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Oficina de Contratación Administrativa, presenta informe de fecha 15 de junio de 2017, referente a la Contratación Directa #2017CD-000119-01 "**Remodelación primera etapa del 8º Piso de Oficinas Centrales**", el cual se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES:

Atendiendo solicitud del Sr. Oscar Fallas, Jefe de la Oficina de Obras Civiles, se inició el trámite de la contratación en referencia.

PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en la cuenta 183-07-1-01-01. Compromiso #102101.

INVITACION

La invitación a participar se realizó a través de correo electrónico a tres posibles oferentes.

APERTURA

El día de apertura sé recibieron las siguientes ofertas:

- #1 Andrés Aguilar González.
- #2 Muebles y Remodelaciones Quirós Hnos S.A.
- #3 Sistemas y Construcciones AG Ltda.
- #4 Constructora Enrique Muñoz S.A.

De acuerdo con el estudio de requisitos administrativos que realiza esta oficina, se obtuvo el siguiente resultado:

- Las cuatro ofertas cumplen con lo solicitado en el cartel.
- Dos de ellas superan el límite superior para la contratación directa y sobre esta situación el artículo 14 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece:

"Artículo 14.—Exceso en los límites del procedimiento. Cuando se haya determinado una contratación directa de escasa cuantía, un procedimiento ordinario, o bien una contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República con fundamento en la estimación preliminar del negocio y posteriormente las ofertas presentadas superen los límites para la aplicación del procedimiento respectivo, no se invalidará el concurso, si este exceso no supera el 10% y la Administración dispone de los recursos presupuestarios suficientes para asumir la erogación.

Si existen varias ofertas elegibles, para efectos de adjudicación no se considerarán las que superen el citado 10% y se escogerá dentro de aquellas que se ubiquen por debajo de ese porcentaje..."

- Por lo anterior todas las ofertas son elegibles, pues ninguna supera el límite del 10%.

ANÁLISIS TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN:

Copia del cartel y las ofertas se remitió a la Gerencia de Diseño y Construcción, para su análisis y evaluación.

En nota suscrita por el Sr. Fallas, señala:

REUNIÓN: 22-2017 CCADTVA 20 de junio, 2017.

lchq

1. Que todas las ofertas cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel.
2. Que al aplicar el sistema de evaluación establecido en el punto 35 del cartel (80% precio y 20% plazo de entrega), se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	% Alcanzado
Andrés Aguilar González.	85.46%
#2 Muebles y Remodelaciones Quirós Hnos S.A.	100%
#3 Sistemas y Construcciones AG Ltda.	81.80%
#4 Constructora Enrique Muñoz S.A.	81.68%

3. En cuanto a la razonabilidad del precio, en lo que interesa dice:

"...la oferta elegible de menor precio se encuentra un -4.69% por debajo del presupuesto de referencia. Las diferencias entre dicha oferta y las demás, radican en puntos muy específicos como el mobiliario y otros rubros de la parte civil del proyecto, pero analizando los costos ofertados no se detecta omisiones en líneas, ni tampoco se considera que los montos ofertados tiendan a precios ruinosos..."

4. Con base en lo anterior, recomienda adjudicar la contratación en referencia de la siguiente manera, recomendación que cuenta con el visto bueno del Sr. Marco T. Meza S., Gerente Obras Civiles:

1. Adjudicatario: Muebles y Remodelaciones Quirós Hermanos S.A.

2. Monto total c115.266.677.42.-

a. Remodelación General c113.266.677.42-

b. Trabajos complementarios c 2.000.000.00-

3. Plazo de entrega:

a. 25 días naturales la remodelación general.

b. 5 días naturales los trabajos complementarios.

4. Garantía:

a. General de Obra y componentes proyecto 3 años

b. Ventanería y puertas de vidrio 5 años

c. Película reflectiva / Seguridad fachadas externas 5 años

d. Trabajos de pintura 3 años

Esta contratación se formalizará mediante contrato

Elevamos este asunto a su conocimiento para que con base en lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se sirvan adjudicar la contratación en referencia según lo señalado".

Después de considerar el asunto.

REUNIÓN: 22-2017 CCADTVA 20 de junio, 2017.

lchq

LA COMISION RESUELVE:

Adjudicar la Contratación Directa #2017CD-000119-01 Remodelación primera etapa del 8º Piso de Oficinas Centrales, a la empresa Muebles y Remodelaciones Quirós Hermanos S.A., de la siguiente manera:

- Monto total ¢115.266.677.42-
- Remodelación General ¢113.266.677.42-
- Trabajos complementarios ¢ 2.000.000.00-

- Plazo de entrega será de 25 días naturales para la remodelación general y 5 días naturales para los trabajos complementarios.

- Garantía:

General de Obra y componentes proyecto	3 años
Ventanería y puertas de vidrio	5 años
Película reflectiva / Seguridad fachadas externas	5 años
Trabajos de pintura	3 años

- Esta contratación se formalizará mediante contrato

ACUERDO EN FIRME

COMUNICADO A: Oficina Contratación Administrativa
Gerencia de Obras Civiles

PARA SER EJECUTADO POR: Oficina Contratación Administrativa
Gerencia de Obras Civiles